



"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 -2017 – MDY

Puerto Callao, 22 MAYO 2017



### VISTOS:

El Expediente Administrativo de Trámite Interno N° 04251-2017, el cual contiene el Informe N° 040-2017-MDY-GDSE-SGBSDC del 18 de Mayo del 2017, el Informe N° 211-2017-MDY-GDSE de fecha 18 de Mayo de 2017, el Informe Legal N° 423-2017-MDY-GAJ del 19 de Mayo del 2017, y demás recaudos que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, mediante Informe N° 040-2017-MDY-GDSE-SGBSDC del 18 de Mayo del 2017, la Sub Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, copia del Informe N° 019-2017-MDY-SGBSDC-CIAM-JDTV del 17 de Mayo del 2017, evacuado por el Coordinador del CIAM, quien remite el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, correspondiente al año 2017-2018, en cumplimiento de la Actividad N° 02 de la Meta 28: *"Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"*, a fin de que sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía, dado que debe ser presentada en mesa de partes del MIMP-DIPAM - Lima, hasta el 26 de Mayo del 2017. Adjunta: Plan de Trabajo del CIAM 2017-2018;

Que, mediante el Informe N° 211-2017-MDY-GDSE del 18 de Mayo del 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo del CIAM 2017-2018 - **Meta 28:** *"Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"*;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: **i)** *Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos;* **ii)** *Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto;* **iii)** *Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;* **iv)** *Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local;* **v)** *Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;* y, **vi)** *Prevenir riesgos de desastres;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la Meta 28: *"Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"*;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, correspondiente al año 2017-2018, en cumplimiento de la Actividad N° 02 de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución;

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación a la interesada;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha  
ALCALDIA  
GILBERTO AREVALO RIVEIRO  
ALCALDE

Dist  
OSGA  
GM  
GAJ  
ALC